



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011 -2023-MDSC/GM

Santa Cruz, 23 de marzo de 2023



**VISTO:**

El INFORME N° 198-2023-MDSC/GM-OA, mediante el cual en la parte conclusiva recomienda el otorgamiento de encargo interno para la adquisición de útiles escolares para los estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario de la jurisdicción del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, **SE ACORDÓ** aprobar el Plan de Trabajo: **“APORTE CON KITS EDUCATIVOS A LOS ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH 2023”**; así mismo, la asignación del presupuesto previsto.

Que, el plan presentado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Social; Roberth Alex Melgarejo Laveriano, quien detalla Los útiles a ser adquiridos para la correcta consecución de la misma, tiene como presupuesto, en bienes y servicios que serán necesarios para el cumplimiento de dicho plan que asciende a S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo al numeral 40.1 del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 “encargos” a personal de la institución, consiste en la entrega de cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el Cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuados por la oficina general de administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad (...);

Que, para tal propósito, se cuenta con las certificaciones de Crédito Presupuestal N°s.: 0000000095 - 96, de los Rubros de financiamiento: Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales respectivamente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDSC/A y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ENCARGO INTERNO DE DINERO a BERNALDO RAÚL ORO ROSAS, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas, por un importe total de S/ 30,310.00 (Treinta mil trescientos diez con 00/100 soles) del Rubro: Fondo de Compensación Municipal, para el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO: "APORTE CON KITS EDUCATIVOS A LOS ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH 2023".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que BERNALDO RAÚL ORO ROSAS, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas, por el encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá de efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas con la documentación correspondiente, dentro de los 05 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo conforme lo establece el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos que corresponda, con la debida notificación al encargado, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ  
HUAYLAS - ANCASH

Abog. Manuel Elias Paccini Castillo  
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 3934  
Gerente Municipal